

DNI	Apellidos y nombre	Núms. de Exptes.
X1997185A	Talidi, Rhimou	312-I/08
25584419R	Jiménez Galán, Soledad	414-I/08
40878061T	Ventura Giménez, Ángela	634-I/08
25003819J	Pardo García, María	869-J/08
24878215N	López Peregrina, Ramón	140-I/07
25103255C	Molero Fuentes, María Alicia	586-I/07
26809277V	Flores Caballero, María Antonia	1165-I/07
25059816M	Fernández Gutiérrez, Josefa	533-I/08
X1003011G	Fannane, Abdelkbir	902-I/08
24731488W	López García, Mercedes	995-I/08

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podran interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril.

Málaga, 3 de diciembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2006-21-000364 y 365.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.12.2008 adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2006-21-000364 y 365 a la madre doña Ana Belén Gómez Andrés, relativo de los menores D. y R.B.G., por el que se propone:

Los menores D. y R.B.G., puedan disfrutar de un régimen de relaciones consistente en salidas los fines de semana y periodos vacacionales de los menores con su padre en pro de la relación, dicho régimen podrá ser modificado si se dan circunstancias que así lo aconsejen para el mayor bienestar de los menores, previa información a la unidad tutelar de referencia y en coordinación con el equipo técnico del Centro.

Huelva, 10 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección núm. 352-2008-00006597-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica el Convenio sobre guarda administrativa de expediente núm. 352-2008-00006597-1 relativo a la menor A.M.N., al padre de la misma don Rachid Nouri, por el que se acuerda:

1. La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, asume desde la fecha del presente convenio la guarda del/de la menor A.M.N., nacido/a en Huelva el día 27 de julio de 2008, en aplicación de lo que establece el art. 172, apartado 2, del Código Civil. La duración inicialmente prevista para tal guarda administrativa es de tres meses prorrogables por otros tres meses más.

2. La guarda asumida por la Entidad Pública será ejercida bajo la forma jurídica del acogimiento residencial, por el Director del Centro Unidad Familiar, núm. 1, de Ayamonte.

3. Establecer como régimen de relaciones personales de la menor con sus padres parientes y allegados las visitas en el Centro en los días y horarios establecidos a tal efecto.

4. Los padres o tutor del/de la menor han sido informados de que continúan ostentando la representación legal y administración de los bienes de su hijo/a o pupilo/a. Igualmente, mantienen intactas el resto de sus responsabilidades como padres o tutor con respecto al/a la menor, salvo las derivadas de la atención y tenerlo/a en su compañía dentro del régimen de visitas y en las condiciones que se han establecido para las mismas, atender a sus obligaciones alimenticias si así estuviera reconocido judicialmente, atender a su educación y contribuir a procurarles una formación integral. En el caso del tutor, además, mantiene la obligación de informar anualmente al Juez sobre la situación del/de la menor y rendir cuenta de la administración de sus bienes.

5. El resto de los requisitos del ejercicio de la guarda constan en el acta de acogimiento residencial que suscribió por los padres o tutor, el Director del centro de acogimiento y el/la Delegado/a Provincial se une a este convenio como anexo al mismo.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 480 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 17 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2006-21-000292 y 293.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 17 de diciembre de 2008, adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2006-21-000292 y 293 relativos a las menores V.R.C. y M.ºT.R.C., al padre de las mismas don José Luis Riquel Fernández por el que se acuerda:

1. Aprobar el régimen de relaciones abierto con salidas con pernocta de las menores con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 17 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.